



DECRETO ALCALDICIO N° 3799 /

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 06 de Diciembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3130 de fecha 05.12.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socioeconómica que afecta a la Sra. Juana Milta Vidal Urzúa, cédula de identidad N° 6.705.630-2, domiciliada en Unifrutti Lote 1, Las Mercedes, comuna de Requinoa. Para examen Endoscopia Digestiva Alta. Adjunta Informe Social, Orden Médica y presupuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial para costear examen Endoscopia Digestiva Alta, favor de la Sra. Juana Milta Vidal Urzúa, cédula de identidad N° 6.705.630-2, domiciliada en Unifrutti Lote 1, Las Mercedes, comuna de Requinoa.

GIRESE el monto de \$ 41.070 a nombre de Fondo Nacional de Salud, RUT N° 61.603.000-0.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007. Item Exámenes - Programa Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARRELA SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/KPM/avc

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo